

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-518-86 D.E. eleva Expte. F-193-85 FARIAS-CARLOS ALBERTO, SUCES. solicita exim. Derechos p/Construcción.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al SEÑOR CARLOS ALBERTO FARIAS SU-
----- CES. del pago de los importes que adeuda en concepto de -
los Derechos por Construcción, correspondientes al inmueble de su propiedad sito en calle Corrientes 982, de esta ciudad, cuya denominación Catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana -- 159b - Parcela 7 - Partida 36350 - Inscripción de Dominio Fº 43/75.-

ARTICULO 2º- Por Secretaría de Obras y Servicios Públicos se agotarán
----- los recaudos conducentes al cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1333/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



E.C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE